

\* Vacantes mayores, menores, Real cdm. de Carlos 3<sup>ro</sup> cuyo producto se habia aplica- do a la cdm. al sol, y pension p<sup>a</sup> la Univer- sidad de Salamanca q<sup>e</sup> todos estos ramos se continian en la Hijaela

1.784. 4  
1.541. 4  
A

Parajones de Pericent. y Buques. Pueden recaudarse mensualmente p<sup>r</sup> estos permisos

250.

Titulos, ~~de~~ Pueden acrecentarse en un mes por arbitria- nos y Empleos politicos.

100.

Papel sellado. Por lo El consumo de este ramo en la capital segun las cuentas mensuales del Receptor se calcula en

500.

Total 2.321. 4.

Segun queda relacionado ascenden a la cantidad de 2.391. 7. 4. Los ingresos fijos y eventuales de los ramos de propia admi- nistracion de esta Asocion regulados en un mes no habiendose considerados otros de la misma naturaleza por hallarse entrambos perdidos



O. L. 146-774

MH-06146  
CAE. 51  
Doc. 34  
Fol. 1



1271

a causa de las circunstancias del día.

Lima: Marzo 26 de 1825. = 6 =

270

100

2381



1825-11-14